

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XL. — N.º 3442	SABADO, JUNIO 25 DE 1949	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1806
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 87

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, registrará el siguiente horario:

De Lunes a viernes de 11 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N.º 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N.º 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N.º 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N.º 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha el Decreto N.º 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N.º 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	" 0.20
de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
trimestral	" 6.50
semestral	" 12.70
anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala.

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3º " " " 1/2 " " " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, registrará la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.—	" "	" 0.12 "
" 8 " "	15.—	" "	" 0.15 "
" 15 " "	20.—	" "	" 0.20 "
" 20 " "	25.—	" "	" 0.25 "
" 30 " "	30.—	" "	" 0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos: \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—
- h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna
Hasta 10 "	2.50 "	" " " "
" 15 "	3.— "	" " " "
" 20 "	3.50 "	" " " "
" 30 "	4.— "	" " " "
Por Mayor término	4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 20 o/o respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 15816 de Junio 21 de 1949. — (A.M.) Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto en vigor,	4
" 15837 " " 22 " " — Nombra Director de la Banda de Música de Jefatura de Policía,	4
" 15838 " " " " " — Nombra un Encarg. de Oficina del Registro Civil,	4
" 15839 " " " " " — Aprueba los nuevos estatutos sociales del Centro de Sub-Oficiales Retirados del Ejército Argentino,	4
" 15840 " " " " " — Aprueba la Ordenanza Impositiva que ha de regir en la Comuna de Santa Victoria,	4
" 15841 " " " " " — Nombra en carácter de ascenso Comisario Inspector de la IV Zona de Policía,	4
" 15842 " " " " " — Establece horario especial para la Biblioteca Provincial,	4 al 5
" 15843 " " " " " — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente,	5

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

No. 15747 de Junio 9 de 1949 — Reconoce los servicios prestados por un empleado de la Dirección de Investigaciones, Económicas y Sociales,	5
" 15822 " " 21 " " — Designa en carácter de interino Director Gral. de Inmuebles,	5
" 15823 " " 21 " " — Designa en carácter de interino Adm. del Ente Autárquico Cerámica Provincial,	5
" 15824 " " " " " — (A.G.M.) Deja sin efecto el decreto No. 15563/1949,	5
" 15825 " " " " " — Traslada a un ingeniero a la Adm. Gral. de Aguas de Salta,	5 al 6
" 15826 " " " " " — Aprueba resoluciones, dictadas por la H. Junta de Catastro de Dirección Gral. de Inmuebles,	6
" 15833 " " 22 " " — Dispone se liquide una partida a don Luciano Zavalía,	6
" 15834 " " " " " — Reconoce un crédito al Distrito No. 18 de Correos y Telecomunicaciones,	6
" 15835 " " " " " — Reconoce un crédito a la División Industrial de la Cárcel,	6
" 15836 " " " " " — Fija horario para la Dirección Provincial de Turismo,	6

EDICTOS SUCESORIOS:

No. 4949 — De don Lorenzo Calderón o etc.,	6 al 7
No. 4947 — De doña María Dellina Rodríguez de Aguilera,	7
No. 4932 — De don Tomás Ciriaco Moreyra,	7
No. 4930 — De doña Felicidad Bazán de Pérez,	7
No. 4924 — De don Pascual Hinojosa,	7
No. 4923 — (Testamentario) de don Julio de los Ríos Abaroa,	7
No. 4922 — De don Anuar Farjat,	7
No. 4919 — De don Wenceslao Eduardo Mena,	7
No. 4917 — De doña Juana Dolores Giménez de Ortíz o etc.,	7
No. 4913 — De don José Nogales y de Inocencia Aramayo de Nogales,	7
No. 4908 — De don Manuel Consalvo,	7
No. 4907 — De don Severino Ferand o etc.,	7 al 8
No. 4905 — De don Conrado Quiroga y doña Francisca Montellano de Quiroga,	8
No. 4898 — De don Pablo Nebres,	8
No. 4887 — De doña Francisca Paratz,	8

PAGINAS

	PAGINAS
No. 4886 — De doña Paula Collar de López y otros,	8
No. 4883 — De don Gabino Rosario Olmedo,	8
No. 4867 — (Testamentario) de doña Agueda Amador,	8
No. 4882 — De doña Gregoria Luján de Díaz,	8
No. 4856 — De doña Bonifacia Alvarado y de don Welindo Sandalio Alvarado Arias,	8
No. 4852 — De doña Virginia Torres de Vivero,	8
POSESION TREINTAÑAL:	
No. 4938 — Deducida por don Fortunato Nallar,	9
No. 4929 — Deducida por Manuel Salustiano Rodríguez,	9 al 9
No. 4911 — Deducida por Rosario Ramos de Sarmiento,	9
No. 4909 — Deducida por Juan Crisóstomo Barboza,	9
No. 4875 — Deducida por doña Emilia Nieva de Saravia sobre un lote ubicado en Orán,	9
No. 4871 — Deducida por Pedro Amancio Marín y otros,	9
No. 4869 — Deducida por Petrona Rosalía Abarza de Bobarín,	9
DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
No. 4920 — Rectificación de mensura y deslinde de las propiedades "San Quintín o San Rafael",	9 al 10
No. 4912 — Solicitado por don Lorenzo Padilla,	10
No. 4899 — Solicitado por Ana María Salinas de del Castillo y otras,	10
No. 4891 — Solicitado por Alfredo Gualberto Gudiño y otros,	10
No. 4888 — Solicitado por Benjamín Madariaga Aráoz,	10 al 11
No. 4865 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia, del "Lote Fiscal No. 62",	11
REMATES JUDICIALES	
No. 4931 — Por José María Decavi, "Concurso de la Suc. de Poma",	11
No. 4925 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Ejecutivo s/p. Francisco Moschetti y Cía. c/Socorro Burgos de Méndez,	11
CITACION A JUICIO:	
No. 4882 — De don Fernando Renaud,	11
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
No. 4944 — Solicitada por Sebastián Jaime y Espirita Tolaba,	11
No. 4943 — Solicitada por Angela Renfije,	11
No. 4927 — Solicitada por Bonifacia Chuchuy,	11 al 12
REABILITACION COMERCIAL:	
No. 4948 — Solicitada por Ángel Allué,	12
No. 4942 — Solicitada por Fortunato Auahad,	12
CONTRATOS SOCIALES	
N.º. 4937 — Aumento de capital de la Soc. de Resp. Ltda. "Industria Maderera Tartagal",	12
TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS	
No. 4941 — De la panadería "Hispano Americana",	12
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS:	
No. 4936 — De "La Arrocería del Norte S. A." para el día 14/7/1949,	12 al 13
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 4939 — De la Dirección Gral. de Infraestructura, para el "Traslado y montaje de 22 hangares metálicos en distintas Bases y Aeródromos,	13
No. 4916 — De la Municipalidad de Tartagal, para la construcción de una "Pileta de Natación y Baños Públicos",	13
No. 4903 — De Dirección Arquitectura Escolar, para la construcción de una escuela en "Aguaray",	13
REMATES ADMINISTRATIVOS	
No. 4915 — Por Mario Figueroa Echazú, Juicio de Apremio s/p. Dirección Gral. de Rentas c/doña Celina S. de Reynaga o sus herederos,	13
ASAMBLEA	
No. 4945 — Del Club de Ajedrez Salta, para el día 3/7/1949,	13
No. 4935 — De la Asociación de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Salta, para el día 30/6/1949,	13
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.	

MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA

Decreto N° 15.816-G.

Salta, junio 21 de 1949.

ANEXO A - Orden de PAGO N° 188.

Expediente N° 15.418/49.

Visto este expediente en el que la H. Cámara de Diputado de la Provincia, solicita la transferencia de \$ 2.000.— de la partida 36 "Propaganda y Publicidad" de los fondos asignados en el Presupuesto vigente para gastos de ese Cuerpo, a las partidas y por los importes que se consignan en la nota de fs. 1 de estas obrados, de conformidad al artículo 12 de la Ley de Contabilidad; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General transférase la suma de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.—) de la Partida Parcial 36. Anexo A, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, para ampliar el crédito del Anexo A, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1 Parciales: 27 - Máquinas de escribir, su conservación 200.—
41 - Servicio de comunicaciones 500.— y
47 - Útiles, libros, impresiones etc. 1.300.—

TOTAL \$ 2.000.—

todas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor del HABILITADO PAGADOR DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, la suma de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2.000.—) a los fines indicados precedentemente; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo A Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, de los Parciales indicados en el artículo anterior, todas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 15.837-G.

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente N° 6490/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1225, de fecha 18 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase, con fecha 21 del corriente, Auxiliar Mayor (Director de la Banda de Música de Jefatura de Policía) al señor CAYETANO RIGGIO (Clase 1899 - nacionalidad

italiano) en réemplazo de su anterior titular don Nicolás Ricco que renunció.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15.838-G.

Salta, junio 22 de 1949.

Visto la vacancia,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase encargado de la Oficina de Registro Civil de La Viña a don BERNARDO GUAYMAS (Matr. N° 3873591 - Clase 1899).

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15.839-G.

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente N° 6.436/49.

Visto este expediente en el que el Centro de Sub-Oficiales Retirados del Ejército Argentino de esta ciudad, solicita aprobación de los nuevos estatutos sociales; atento lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 28, y habiendo llenado los requisitos exigidos por el decreto N° 563 G y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébanse los nuevos Estatutos Sociales del CENTRO DE SUB - OFICIALES RETIRADOS DEL EJERCITO ARGENTINO, que corren de fojas 14 a 25 de estos obrados.

Art. 2° — Por la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que fija el artículo 41 de la Ley de Sellos N° 706.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15840-G.

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente N° 6438/49.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Santa Victoria eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la Ordenanza General de Impuestos y sus modificaciones que

ha de regir en dicha Municipalidad en el corriente año;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Ordenanza Impositiva y sus modificaciones que ha de regir en la Comuna de SANTA VICTORIA, durante el corriente año y que corre a fs. 2 del expediente de numeración y año arriba citado.

Art. 2° — Remítase el expediente N° 6438/49 con copia autenticada de este decreto a la Comisión Municipal de Santa Victoria a los efectos legales consiguientes.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15841-G.

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente N° 6494/49.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 1228 de fecha 21 del corriente,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase, en caracter de ascenso, Comisario Inspector de la 4° Zona de Policía, con asiento en Rosario de la Frontera, al actual Comisario de 1° categoría de Metán, don RICARDO VANETTÁ, en réemplazo de don Narciso S. Pérez que renunciara.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15842-G.

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente N° 6479/49.

Visto las necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Establécese un horario especial para la Biblioteca Provincial, en la siguiente forma.

De lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 20 horas.

Sábados de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 15843-G.

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente N° 6492/49.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita transferencia de partida; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Transfírase por Contaduría General, del Anexo C, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 9 "Becas para el exterior" la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/N. (\$ 2.400.—) al Anexo C, Inciso II, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 9 "Becas para el interior del país", ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5o.) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto No. 15747-E.

Salta, Junio 9, de 1949

Expediente No. 2015-7/49.

Visto este expediente en el que, Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales solicita reconocimiento de servicios prestados durante el mes de mayo ppdo., por el Auxiliar 6o. de la misma, don Francisco Adolfo Cabral; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese los servicios prestados por don FRANCISCO ADOLFO CABRAL, durante el mes de mayo próximo pasado, en el carácter de Auxiliar 6o. de Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, debiendo liquidarse oportunamente a su favor, en retribición de los mismos, la suma de \$ 294,25 m/n. (Doscientos noventa y cuatro pesos con 25/100 M/N.).

Art. 2o. — El importe de los haberes reconocidos por el artículo anterior se imputarán al ANEXO D - GASTOS EN PERSONAL - INCISO I - ÍTEM 1 - PARTIDA PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15822-E.

Salta, Junio 21 de 1949.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase interinamente, Director General de Inmuebles de la Provincia, con re-

tención del cargo del que es titular, al Agrimensor Nacional Don NAPOLEON MARTEARENA. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 15823-E.

Salta, Junio 21 de 1949

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Designase interinamente Administrador del Ente Autárquico Cerámica Provincial, al Director General Interino de Dirección General de Inmuebles, Agrimensor Nacional Don NAPOLEON MARTEARENA. —

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15824-E.

Salta, Junio 21 de 1949

Expediente No. 2014-7C/49.

Visto el decreto No. 15.563 de fecha 31 de mayo último, por el que se acuerda una sobreasignación mensual de \$ 50.—, con anterioridad al día 1o. de enero del año en curso, a favor de dieciséis empleados dependientes del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento a las observaciones formuladas al mismo por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 15.563 de fecha 31 de mayo último.

Art. 2o. — Acuérdase una sobreasignación mensual de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M/N.), con anterioridad al día 1o. de abril de 1949, al siguiente personal dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

Oficial 7o. señores Pedro Saravia Cánepa y Juan Pablo Ibarra.

Auxiliar 1o., Señora Augusta Livira Pucci de Dávalos Michel.

Auxiliar 2o., Sra. Irma Celja M. de Larrán y Sra. Camila López.

Auxiliar 3o., Sra. Yolanda Saravia de Ibarra y Martha Arias de Pujol.

Auxiliar 4o., Sra. Martha Cornejo y Elsa Lira

Auxiliar 5o., Sra. Lucía P. de Vidaurre y Sra. Ebe R. Usandivaras. —

Auxiliar 6o., Sr. Julio Martín Moreno.

Auxiliar 7o., Sr. Ramón Horacio Cortez, Sra. Dionisia Vicenta Centeno y Imelda Silvia Pacheco.

Ayudante 5o., Sra. Alba Doris Usandivaras.

Art. 3o. — El gasto que se autoriza por el artículo anterior se imputará al ANEXO D - INCISO I - GASTOS EN PERSONAL - ÍTEM 1 - PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 2/1 de la Ley de Presupuesto vigente. —

Art. 4o. — Dispónense las siguientes transferencias de partidas: Del Anexo D - Inciso I - Gastos en Personal - Ítem 1 - Principal c) 1 - Parcial 1, \$ 702.—; del Anexo D - Inciso I - Gastos en Personal - Ítem 1 - Principal c) 3 - Parcial 1, \$ 1.000.—; del Anexo D - Inciso I - Gastos en Personal - Ítem 1 - Principal e) 1 - Parcial 1, \$ 1.000.—; asimismo, transfírase del Anexo H - Inciso Único - Otros Gastos Principal 1 - Crédito Adicional, la suma de \$ 3.849,30, todas al Anexo D - Inciso I - Gastos en Personal - Ítem 1 - Principal a) 1 - Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto, en vigor.

Art. 5o. — Modifícase el Art. 2o. del decreto No. 13.335, de fecha 10 de enero ppdo., dejándose establecido que el gasto que se autoriza en el mismo; se imputará en la siguiente forma y proporción:

ANEXO E - INCISO III - OTROS GASTOS:

Principal a) 1 - Parcial 11	m/n.	600.—
" a) 1' - "	13	36.790.—
" á) 1 - "	22	3.860.—
" a) 1 - "	39	25.900.70

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Danton J. Cermesoni

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15825-E.

Salta, Junio 21 de 1949

Expediente No. 15143/1949.

CONSIDERANDO:

Que el señor Director General, por resolución No. 202 de fecha 1 de diciembre de 1948, declaró intervenida la División de Construcciones e Inspección de Obras, a cuyo frente se hallaba como titular el Ing. Don Delfín César Romero y fundando dicha medida en una serie de cargos que pueden concretarse, en cuanto a la responsabilidad del Ingeniero Romero, en negligencia, falta de organización y de disciplina en la División que se le confiara, resultando, por otra parte, probada la carencia de personal con que contaba para la atención de muchas obras simultáneas, ubicadas en los más apartados lugares de la Provincia, y de los elementos de movilidad indispensables;

Que el señor Director General, por resolución de fecha 10 de marzo del año en curso, refunde en una sola División las de Construcciones y Subsidios, denominándola División Construcciones, Inspección y Certificación de Obras y la confía al mismo Ingeniero Romero, con lo cual, prácticamente, reconoce que los cargos que le formulara al intervenir su anterior División no eran de gravedad, antes bien, accede a su pedido, al proveerlo de más personal técnico y administrativo, como también de elementos de movilidad y hasta de muebles de oficina;

Que en cuanto a la aplicación de obras sin la debida autorización, resulta difícil deslindar responsabilidades, porque la División Construcciones no contaba con una autonomía efectiva, reconociendo el propio Director General haber interferido en ella "en algunas oportunidades";

Que de la nueva exposición hecha por el Director General, Ingeniero Walter E. Lerario al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con fecha 4 del corriente

ducen dos cargos concretos que deben ser investigados por el Consejo de Obras Públicas uno de los cuales ya está a estudio del mismo, el que se refiere a unas fundaciones de hormigón armado en la obra "Mercado de Pichanal" y el otro a la sobreelevación de tres escalones, en el piso de la Escuela Doctor Marcos Avellaneda de Metán aunque el denunciante atestigua que ello evitó que las aguas penetraran en el interior de ese edificio, durante la gran creciente ocurrida allí hace poco.

Que de algunos pasajes de tono subido de esa última exposición del Ingeniero Lerario, y de la actitud del Ingeniero Romero de dirigirse directamente al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, pidiendo autorización para no asistir a su oficina, se desprende una situación de violencia incompatible con la armonía que debe reinar en las reparticiones públicas, base indispensable para la eficacia de la labor común.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Trasladar al Ingeniero don DELFIN CESAR ROMERO, a la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15226-E.

Salta, junio 21 de 1949

Expediente No. 2102-1/949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, las Resoluciones Nos. 55 y 56, correspondientes al Acta No. 8, dictadas por la H. Junta de Catastro en fecha 15 de junio en curso; por las que se aprueban los padrones de valores fiscales confeccionados por el Departamento de Avaluaciones de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Apruébanse las Resoluciones Nos. 55 y 56, recaídas en Acta No. 8, de fecha 15 de junio en curso, por las que la H. Junta de Catastro de Dirección General de Inmuebles aprueba los padrones de valores fiscales confeccionados por el Departamento de Avaluaciones de la misma, correspondientes a los Departamentos de La Calderá, Molinos, Los Andes, La Poma, Cachi, Metán, Rivadavia, Rosario de Lerma, Campo Santo, Rosario de la Frontera, y Departamento de La Capital, Secciones "A", "H" y "G", los que fueran actualizados al 31 de diciembre de 1948, para la percepción del impuesto territorial por el corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15833-E.

Salta, junio 22 de 1949

Expediente No. 15346/1949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Inmuebles, eleva facturas presentadas por el Sr. Luciano Zavalía en la suma total de \$ 1.645.— m/n., por trabajos realizados en la misma;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1o. — Por Dirección General de Inmuebles, líquidese a favor del señor Luciano Zavalía la suma de \$ 1.645.— (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/N.) con cargo al Anexo D - Inciso VII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 22 - de la Ley de Presupuesto en vigor, correspondiente a la Orden de Pago Anual No. 449, Intervención 51 de Contaduría General de la Provincia, en cancelación de las facturas que por el concepto arriba expresado, corren agregadas a estas actuaciones.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15834-E.

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente No. 16.155/949.

Visto este expediente en el que el Distrito 18 de Correos y Telecomunicaciones presenta factura de \$ 3.806.72, por servicios telegráficos enviados por el Gobierno de la Provincia durante el período comprendido entre el 1o. al 30 de abril del año en curso; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de \$ 3.806.72 m/n. (TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS CON 72/100 M/N.), a favor del DISTRITO 18 DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, importe correspondiente a la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2o. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15835-E.

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente No. 15.073/949.

Visto este expediente en el que la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria presen-

ta para su liquidación y pago facturas por un importe total de \$ 16.744, por consecución de uniformes para ordenanzas de las distintas reparticiones de la Administración Provincial, en el año 1948; atento a las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócese un crédito en la suma de \$ 16.744.— m/n. (DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/N.) a favor de DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, importe correspondiente a las facturas que por el concepto precedentemente expresado corren agregadas al expediente arriba citado, por ser concurrentes las disposiciones del Art. 65o. de la Ley de Contabilidad.

Art. 2o. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender su liquidación y pago.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 15836-E.

Salta, junio 22 de 1949.

Expediente No. 2067/1/949.

Atento lo solicitado por Dirección Provincial de Turismo en nota de fecha 11 de junio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1o. — Fijase para la Dirección Provincial de Turismo de la Provincia, el siguiente horario:

Días Hábiles de Lunes a Sábado: de 8 a 22 horas, en tres turnos.

Días Domingo y Feriados: de 9 a 13 horas. Por turno de empleados:

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

EMILIO ESPELTA
Jaime Duran

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 4949 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Lorenzo Calderón o Lorenzo Justiniano Calderón y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Salta, junio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 25/6 al 1º/8/49

Nº 4947 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de Doña MARIA DELFINA RODRIGUEZ DE AGUILERA, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, junio 22 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 25/6 al 1º/8/49

No. 4932 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Tomás Ciriaco Moreyra para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 21 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 22/6 al 28/7/49.

Nº 4930 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, 1ª Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Felicidad Bazán de Perez, y que se cita y emplaza a herederos ó acreedores, ó que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por la causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Boletín Oficial y Norte, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes y Jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, junio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 21/6 al 27/7/49.

No. 4924 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pascual Hinojosa y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

cibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría los días lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Junio 8 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 15/6 al 23/7/49.

Nº 4923 — TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber, que a petición de los herederos instituidos, se ha declarado abierto el juicio testamentario de Dr. JULIO DE LO RIOS ABAROA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, junio 11 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49

No. 4922 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANUAR FARJAT, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves ó día siguiente hábil en caso de feriado. —

Salta, mayo 11 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 14/6 al 22/7/49.

Nº 4919 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don WENCESLAO EDUARDO MENA, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante

treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por derecho, especialmente al albacea doctor Antonio Herrera y a la heredera instituida, doña Lidia Flores Brito de Mena. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

Nº 4917 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña JUANA DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ ó JUANA DOLORES JIMENEZ DE ORTIZ ó DOLORES GIMENEZ DE ORTIZ, y de doña EUSEBIA EFIGENIA ORTIZ GIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ JIMENEZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ DE LESCANO ó EFIGENIA ORTIZ DE LEZCANO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, junio 8 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 9/6 al 18/7/49

No. 4913 — EDICTOS SUCESORIOS. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JOSE NOGALES é INOCENCIA ARAMAYO DE NOGALES, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 2/6 al 16/7/49.

No. 4908 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL,

a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuel Consalvo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 30 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4907 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEVERINO FERAUD ó SEVERINO FERRAUD CIANDET, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término

no comparezcan, ha hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, mayo 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 7/6 al 15/7/49

Nº 4905 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONRADO QUIROGA y de doña FRANCISCA MONTELLANO DE QUIROGA y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y "Boletín Oficial", a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 7/6 al 15/7/49

Nº 4898 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Nebreda, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 28 de mayo de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 3/6 al 12/7/49

No. 4897 — SUCESORIO. — El señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Francisca Paratz, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 10/6 al 8/7/49.

No. 4886 — SUCESORIO

El señor Juez de Ia. Instancia IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a las sucesiones de: Paula Collar de López, Juan de Dios Collar (h), Nicanor Collar, Julio Juan Collar y Francisco Collar, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 26 de febrero de 1949.

rezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 26 de febrero de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e) 31/5 al 8/7/49.

Nº 4883 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don GABINO DEL ROSARIO OLMEDO y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado Salta, mayo 28 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 30/5 al 6/7/49

Nº 4867 — TESTAMENTARIO

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil doctor Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho en el juicio testamentario de doña Agueda Amador y en especial se cita a doña Elisa Argentina Amador ó Elisa Corbalán, a doña Teodolinda Rivero como legatarias de la causante y a los señores don Mariano Peralta y a don Policarpo Romero como albaceas, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, mayo 21 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano-Secretario.

e) 23/5 al 1/7/49.

No. 4862 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Ia. Instancia y Ia. Nominación en lo Civil de esta Provincia, Dr. Carlos Roberto Aranda, el Secretario que suscribe hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Gregoria Luján de Díaz y que se cita y emplaza a herederos y acreedores de la misma para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, Abril 28 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 20/5 al 28/6/49.

Nº 4856 — SUCESORIO

Por disposición del señor Juez en lo Civil, IIª Nominación, Dr. Ernesto Michel Ten, declárase abierto el juicio sucesorio de doña BONIFACIA ALVARADO y de don WELINDO SANDALIO ALVARADO ARIAS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos

los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito escribano Secretario hace saber a sus electos. Salta, mayo 12 de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 19/5 al 27/6/49.

No. 4852 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Ia. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Virginia Torres de Vivero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 18/5 al 25/6/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 4938. — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado don Jorge Sanmillán, en representación de don Fortunato Nallar, promoviendo juicio sobre posesión treintañal del inmueble "Ypaguazu" o "Panique", ubicado en el Departamento de Gral. San Martín de esta Provincia, con extensión de 5.000 mts. de Este a Oeste por 2.500 mts. de Norte a Sud, limitando: Norte, con el paralelo 22, que lo separa de la República de Bolivia; al Sud, con la línea Caricates, Casitate o Quebracho Ladeado, Iqual o Palmarcito, de varios dueños; Este, lote fiscal Nº 1; según plano levantado con motivo de las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos fiscales de esa Zona; y Oeste, lote fiscal Nº 3; el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 30 de mayo de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/6 al 29/7/49.

Nº 4928 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Efraín Francisco Ranea, en representación de don Manuel Salustiano Rodríguez, promoviendo informe sobre posesión treintañal del inmueble con todo lo en él edificado, situado en esta ciudad sobre la calle Santa Fé, parte de la parcela No. 5 de la manzana comprendida entre las calles Santa Fé, San Juan, Catamarca y San Luis, Sección D, manzana No. 30, catastro No. 11243, limitando al Norte, parcela No. 4, catastro 4406

y con la otra parte de la misma parcela No. 5, catastro 11243, que lo comprende el inmueble objeto de la información; Sur: parcela 6, catastro 3412, de propiedad de Petrona Colque de Herrera; Este, calle Santa Fé; Oeste, parcela 12, catastro 2141, de propiedad de Ricardo y Angel Molina; con 3 metros de frente por 45 metros de fondo; el señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia", a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, junio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 18/6 al 25/7/49

No. 4911 — E D I C T O

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Vicente N. Massafra por doña ROSARIO RAMOS DE SARMIENTO, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Divisadero", ubicada en El Galvón, departamento Metán, con extensión aproximada de 416 metros de frente por una legua (cinco mil metros) de fondo, limitada actualmente por el Norte con propiedad de doña Ézequiel Ch. de Sarmiento, por el Sud con la de Manuela Sarmiento de Balboa, por el Este con la de don Celedonio Peredera y don Néstor Patrón Costas ó sea finca "El Tunal", y por el Oeste el río Medina, y dentro de cuyos linderos se comprenden las fracciones catastradas bajo No. 930 y 934 con 100 y 230 hectáreas, respectivamente, el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, CITA y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento legal. Lunes y jueves ó subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 27 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 al 16/7/49

No. 4909 — E D I C T O. — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M URIBURU MICHEL, en representación de Don Juan Crisóstomo Barboza, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, Departamento de San Carlos de esta Provincia, denominado finca "Santa Rosa", que cuenta con una casa de dos habitaciones, toda de adobe, cuatro potreros sombrados de alfalfa, un corral y una división más para hortalizas; su Superficie aproximada es de cinco (5) hectáreas. — Tiene por Límites: al Norte, el Río Amblayo; al Sud, con propiedad de herederos de don Manuel Colque; al Este, con propiedad de Eufracio Cárdenas y al Oeste, con terrenos de Don Dámaso Tapia. — La finca tiene un turno de agua para riego

que se toma desde la margen izquierda del Río Amblayo; el Sr. Juez de la causa Dr. Carlos Roberto Aranda cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos sobre el inmueble a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber. — Salta, Junio 6 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 8/6 al 16/7/49.

No. 4875 — E D I C T O DE POSESION TREINTAÑAL.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de IIIª Nominación, hago saber que se ha presentado el doctor Atilio Cornejo en representación de doña EMILIA NEVA DE SARAVIA, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Calle Moreno esq 9 de Julio, con extensión de ocho metros de frente por sesenta y tres metros setenta y tres centímetros de fondo, comprendido dentro de los siguientes LIMITES: Norte, calle 9 de Julio Este, calle Moreno; Oeste, propiedad de Eugenio Vacca; Sud, propiedad de María R. de Terrones; por lo que el señor Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 11 de 1949. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se pretende acreditar, haciéndose constar en dichos edictos los linderos y demás datos para una mayor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Librese oficio al Sr Juez de Paz P. ó S. de la ciudad de Orán, para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. — LUNES y Jueves para notificaciones en Secretaría ó día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ —

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Salta, mayo 17 de 1949.

e) 27/5/49 al 5/7/49

No. 4871 — INFORME POSESORIO

Habiéndose presentado el doctor Vicente N. Massafra, por los Sres. Pedro Amancio María Demetria Arminda Marín, Vitelia Juana María y Arnulfo Justiniano Marín, promoviendo juicio de posesión treintañal de los fracciones de terreno, ubicadas en el lugar "Tio Pampa" o Santo Domingo", Departamento de Molinos de esta Provincia, a saber: Primera fracción: 16 hectáreas, de forma muy irregular, limita: Norte finca El Churcal de Balvín Díaz; Sur, el río Molinos y propiedad de Casimira de Cardozo; Este, propiedad de Mariano Delgado y de sucesión de Zacarías Cardozo; y Oeste, el río Molino y, en pequeña parte, la mencionada finca El Churcal. Segunda fracción: 11 hectáreas; limita: Norte, finca el Churcal de Balvín Díaz; Sur, río Molinos y propiedad de José Ignacio Corregidor; Este, propiedad de José Ignacio Corregidor y la de Manuel Hinojosa o sucesores, y Oeste, callejón de por medio, propiedad

de sucesión de Zacarías Cardozo y de Mariano Delgado. Dentro de esta segunda fracción, queda comprendida una otra pequeña, perteneciente a unas familias Baigorria y Torres, que se excluye del presente; el sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 14 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 24/5 al 2/7/49

No. 4869 — E D I C T O. POSESORIO

Habiéndose presentado doña Petrona Rosalia Abarza de Bobarin, con domicilio en el Bordo, Departamento de Campo Santo y con domicilio legal en Alvarado No 731, deduciendo juicio de posesión treintañal, de un inmueble situado en el pueblo de "El Bordo", partido del mismo nombre Departamento de Campo Santo, con una extensión de veinte mts. de frente por cincuenta metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites: al Este, camino que va a Jujuy; al Oeste, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Abraham Yazlle; al Norte, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de Pascual Gutiérrez y al Sur, terreno que fué de don Salomón Fiqueni, hoy de doña María Romero, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, mayo 18 de 1949. Y VISTOS: Encontrándose llenado los extremos legales del caso y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, a todos los que se consideren con derecho al bien cuya posesión se pretende acreditar además se hará constar los linderos y demás datos tendientes a una mejor individualización. Oficiese a la Dirección General de Inmuebles y la Municipalidad del lugar. Recibase en cualquier audiencia la información de don Sergio Lanos y librese oficio al señor Juez de Paz Propietario del lugar para la de Carlos Miy. Para notificaciones en secretaria lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Repóngase la fecha tres y la presente. Salta, mayo 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano-Secretario

e) 23/5 al 1/7/49

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 4920 —

Habiéndose presentado el señor Juan Ortiz ó Juan Ortiz Vargas, por expediente No. 28.094, del Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil de la Provincia, promoviendo juicio de rectificación de mensura y deslinde judiciales, de dos fincas rurales contiguas, que hoy forman una sola propiedad, denominadas "San Quintín o San Rafael", ubicadas en el

partido de Velarde departamento de la Capital de esta Provincia, a las cuales, los antecedentes de sus títulos les asignan las siguientes colindaciones: A la primera finca, por el Norte, la finca San Rafael que fuera de don Luis Arana y de don Adeodato Aybar; por el Sur la finca El Aybal que fuera de los señores Patrón Costas y José María Navamuel; por el Este la otra finca cuya colindación ha de darse en este mismo edicto y también incluida en esta rectificación, que fuera de propiedad del señor Aybar, después de don Miguel Victorio y de otros propietarios y al Oeste con terrenos que fueran de don Agustín Usandivaras. A la segunda finca ya citada é incluida en esta rectificación, los antecedentes de sus títulos le asignan la siguiente colindación: por el Norte el camino que vá de esta ciudad a La Silleta que separa de la finca El Prado de los herederos de Pedro J. Ugarriza, después de Romero Escobar y hoy de otros propietarios, por el Sur la finca El Aybal de propiedad de la familia Patrón Costas; por el Este, la finca La Esmeralda que fuera de don Angel J. Caldas y hoy de don Ricardo Solá y por el Oeste con propiedades de Luis Carrión, Agustín Usandivaras, Adeodato Aybar, y hoy de otros dueños. El señor Juez Doctor Carlos Roberto Aranda, por la Secretaría del escribano don Carlos Enrique Figueroa, ha dictado el siguiente auto: "Salta mayo 31 de 1949. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Practíquese por el perito propuesto don Pedro Félix Remy Solá las operaciones de rectificación de mensura de las fracciones a que se hace referencia en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del cargo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en El Norte y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones que se va a practicar a los linderos de los inmuebles. Hágase saber al señor Intendente de la localidad de los mismos. Resérvese en Secretaría la documentación correspondiente. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Respóngase. C. R. Aranda. — Lo que el suscripto Secretario, notifica a sus efectos. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 10/6 al 19/7/49.

No. 4912 — EDICTO

DESLINDE. — Habiéndose presentado don LORENZO PADILLA, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de una finca ubicada en El Encón, departamento Rosario de Lerma, que mide 4 cuadras 21 varas (ó sean 537,78 metros) de este a Oeste por 25 cuadras (ó sean 3.247,50 metros) de fondo de Norte a Sud ha de dar con propiedad de don Adeodato Torana, y LIMITA: por el Sud con propiedad de don Adeodato Torana, hoy Tomás Ruiz y Villa Hermanos; por el Norte con terrenos de Moisés Saravia, hoy de Abraham Salomón; al Este con la parte adjudicada a doña Luísa Aguirre de Padilla, hoy de la sucesión de don Marcelino Padilla, y por el Oeste con propiedad de los señores Hilario Alvarez y Marcos Wierna, hoy de Florentín Linares y Villa Hermanos. — el señor Juez de la Instancia y 3a. Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Auster-

litz, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derecho al citado inmueble, para que dentro del término de treinta días durante los cuales se publicaran edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "La Provincia", se presenten hacerlos valer, bajo apercibimiento legal; haciendo también saber que las operaciones se realizarán por el ingeniero don Walter E. Lerario, y que se han designado los días lunes y jueves, ó subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — SALTA, Junio 10 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 8/6 v. 16/7/49.

Nº 4899 — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado al Dr. Victor Ibañez, en representación de la Sra. Ana María Salinas de del Castillo y el Dr. Francisco M. Uriburu Michel, en representación de la Sra. María Serapia Gallo de Salinas, Nelly del Carmen Salinas, José Armando, Antonio Mercado y Roberto Salinas Gallo, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "La Falda", ubicada en el departamento de Cerrillos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, con propiedad de don Pedro J. Peretti y Sucesión de don Exequiel Gallo; Sur, con propiedad de los hermanos Aranda y Finca el Carmen del Dr. Carlos Serrey; Este, con propiedad de don César Cánepa Villar, hoy del Sr. Luis Patrón Costas y al Oeste con la finca el CARMEN mencionada. — El señor Juez de la Instancia en lo Civil de IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: Salta, 30 de mayo de 1949. — Y VISTOS: Atento lo solicitado y lo aconsejado por el Sr. Fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y la "Provincia", a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de mensura, deslinde y amojonamiento para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que hubiere lugar. — Requiráse los informes del señor Director General de Inmuebles y de la Municipalidad del lugar del asiento del bien. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero Rafael López Azuara, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Dése intervención al señor Defensor Oficial de Menores y oportunamente remítase este expediente a la Dirección de Topografía de la Provincia, a fin de que imparta las instrucciones del caso al perito designado. — Para notificaciones en secretaria, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — AUSTERLITZ. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e) 4/6 al 13/7/49.

Nº 4891 — EDICTO: DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. Habiéndose presentado al Dr. Guillermo Villegas, en representación de los Sres. Alfredo Gualberto Gudíño y Oscar Julio Peyret, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "San Roque" compuesta de tres fracciones llamadas a su vez "San Roque", "Tacanas" y "Negro Potrero", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta

Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Fracción "San Roque": al Norte, con el río Chuñá Pampa; Sur, con propiedad de Fidel López; al Naciente, con la de Felisa Guerra de Cáseres; y al Poniente, con la que fué de Isabel Villafañe de Molina, luego del doctor Arturo M. Figueroa. Fracción "Tacanas": al Norte, con el Río Negro Potrero o Chuñá Pampa; Este, con propiedad de Isabel V. de Molina; Sur, propiedad también de Isabel V. de Molina; y al Oeste, con la de Josefa S. de Villagrán. Fracción Negro Potrero: al Norte, con el río Chuñá Pampa de la divide de la propiedad de don Isaac R. de la Cuesta; al Sud, con la Estancia Las Mesillas; al Este, con terrenos que fueron de Candelario Choque, hoy de José María Guesta; y al Oeste con pertenencia de don Fermín Gutierrez, con quien los divide el filo del Cebil Marcado. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación, Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Mayo 30 de 1949. — Por presentado, por parte y constituido domicilio, devuelvan el poder de jandose certificadas en autos; habiéndose llenado los extremos del art. 570 del Cód. de Proc. C., practíquese por el Perito propuesto Ingeniero Hermanni Pfister las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito, que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones que se van a realizar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del art. 574 del C. de Proc. C. — Hágase saber al Intendente Municipal de la localidad la iniciación de este Juicio. — Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — C. R. ARANDA. —

Carlos Enrique Figueroa
Escribano Secretario

Salta, mayo 31 de 1949.

e) 2/6 al 11/7/49.

No. 4888 — DESLINDE. — Habiéndose presentado al doctor Miguel A. Arias Figueroa, en representación de don Benjamín Madariaga Arco: promoviendo juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "San Ramón", ubicada en el Partido de El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, limitando: Norte, terrenos de Cobas de los sucesores de Ceferino Salinas; Sud, terrenos de los sucesores de Catalina Teseyra de Matute, de Indalecio Alpont y de Balbín Teseyra, que es de la zanja una cuadra mas al Sud; Este, terreno de los sucesores de Esteban Navarro y Oeste, terrenos de los sucesores de Fermín Quiroga, el señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con algún interés, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, y disponga practicar las operaciones por el perito propuesto ingeniero Mariano Esteban; señalando

do los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, Mayo 18 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 1/6 al 8/7/49.

Nº 4865 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado el Señor Fiscal de Gobierno, Dr. Carlos Oliva Arcoz, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "LOTE FISCAL Nº 62", ubicado en el Departamento General San Martín de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, República de Bolivia; Sur, finca "Caritates" de don José Mele; Este finca "Nupían" del mismo señor José Mele; y Oeste, con el terreno fiscal denominado "Panique", el señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento a que hubiere lugar por derecho. Designase perito al Agrimensor Napoleón Martarena. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano

e) 21/5 al 30/6/49

REMATES JUDICIALES

Nº 4931.

GRAN REMATE — POR JOSE MARIA DECAVI 29 — MAGNIFICOS LOTES DE TERRENO — 29 EN METÁN

Con frente a Avda. 9 de Julio, Córdoba y Urquiza.

Medidas ideales, Agua Corriente — Luz Eléctrica — Próximos a una Plaza y a los Baños Públicos

El sábado 16 de Julio de 1949 a Hs. 15, en el Gran Hotel Signorelli, Pueblo de Metán (Estación).

SIN BASE

25% en el acto del remate y 75% al escriturarse dentro de los noventa días.

Comisión: 3% al comprador.

Informes: Napoleón Leavy, en Metán.

JUDICIAL: Por disposición del Liquidador en el concurso de la Suc. de Poma.

JOSE MARIA DECAVI

Contador Público — Martillero

e) 21/6 al 8/7/49.

No. 4925 — JUDICIAL
POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de un Receptor de Radio marca VICTOR — SIN BASE

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado No. 2, y como correspondiente al juicio "Ejecutivo" seguido por los señores Francisco

Moschetti y Cia. contra doña Socorro Burgos de Méndez, el día 4 de Julio de 1949, a horas 17 y en el local de los actores, calle Caseros No. 649, remataré SIN BASE a la mejor oferta y al contado, un Receptor de radio marca Victor, modelo A Q — 116 — X Chausin No. 57171 puede verse en la casa de los depositarios Señores, Moschetti y Cia. —

Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO

Martillero

e) 15 al 28.6.49.

CITACION A JUICIO

Nº 4882 — CITACION A JUICIO

En el juicio caratulado "José Maurino y Cia. y Fernando Renaud - Tercera de dominio", que se tramita en el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil en Expte. Nº 27543, el Señor Juez de esta causa, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a los herederos del codemandado don Fernando Renaud, para que comparezcan a estar a derecho en el nombrado juicio, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, de conformidad al art. 90 del Cod. de Proc. en lo Civil. Salta, 3 de mayo de 1949. CARLOS E. FIGUEROA — Secretario — Juzg. Civil 1ª Nominación.

e) 30/5 al 24/6/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 4944.

EDICTO: — Rectificación de Partida: — Expte. Nº 17.304/49. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, mayo 30 de 1949. — Y VISTOS: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y Ordenando en consecuencia las siguientes rectificaciones: 1ª Partida de matrimonio de Sebastián Jaime con María Tolaba, acta Nº 263 de fecha 16 de agosto de 1944, cte. a los folios 190 al 191 del tomo 78 de Matrimonios de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la contrayente es Espirita Tolaba y no como se consigna. — 2ª.— Partida de nacimiento de Havelia Gladys Tolaba, acta Nº 1455 de fecha 27 de Agosto de 1941, cte. al folio 256 del tomo 147 de Salta, Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es Espirita y no como se consigna. — 3ª.— Partida de nacimiento de María Luisa Tolaba, acta Nº 314 de fecha 27 de Febrero de 1940 cte. al folio 202 del tomo 138 de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta, es Espirita y no como figura en dicha acta. — 4ª.— Partida de nacimiento de Catalina Tolaba, acta Nº 1.000 de fecha 5 de junio de 1944, cte. al folio 110 del tomo 169 de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre de la madre de la inscripta es Espirita y no como por error se consigna.

Cópiese, notifíquese, dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251, como se solicita a fs. 8 vta.

Cumplido, librese oficio al Sr. Director del Registro Civil para la toma de razón en los libros correspondientes, lo que deberá efectuarse libre de derechos, por haber sido tra-

mitado este juicio por el Sr. Defensor Oficial, con carta de pobreza otorgada a favor de los recurrentes. — Oportunamente archívense los autos. — Ernesto Michel.

Lo que el suscrito Escribano Secretario notifica a los interesados por medio del presente. — Salta, junio 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 4/7/49

Nº 4943 — RECTIFICACION DE PARTIDA

En el Exp. Nº 17.365/49, caratulado: "Ordinario - Rectificación de Partida s/p. Angela Renfije", que se tramita por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, 2ª Nominación, a cargo de Dr. Ernesto Michel, se ha dictado sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta, Mayo 9 de 1949. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia, ordenando las siguientes rectificaciones: 1ª Acta Nº 1334, fecha 16 de noviembre de 1935, cte. al folio 183 del tomo 108 de nacimientos de Salta Capital, en el sentido de dejar establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre de la inscripta, menor María Esther Giménez, es ANGELA RENFIJES y no Camen Renfije; 2ª Acta Nº 528, fecha 24 de marzo de 1942, cte. a folio 364 del tomo 151 de nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del inscripto menor Jan Carlos Gimenez es: ANGELA RENFIJES y no Carmen Renfije, como por error se consigna; y 3ª Acta 1847, fecha 8 de septiembre de 1948, de nacimiento del menor Miguel Angel Gimenez, inscripto al folio 196 del tomo 23 de nacimientos de Salta, Capital, dejando establecido que el verdadero nombre y apellido de la madre del inscripto es: ANGELA RENFIJES y no Carmen Renfije, como figura por error. COPIESE, notifíquese. Como se pide a fs. 8 dese cumplimiento a lo dispuesto por el art. 28 de la Ley 251.

Salta, junio 9 de 1949.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 24/6 al 4/7/49

No. 4927 — EDICTO

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el Expte. No. 27.708/49, caratulado: "Ord. Rectificación de Partida — CHUCHUY Bonifacia", que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, Mayo 30 de 1949. ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Victorina Flores, acta No. 247 celebrada el día 7 de marzo de 1924, en esta Capital, corriente al folio No. 126, T. 52 en el sentido de que el verdadero nombre y apellido de la madre es "Bonifacia Chuchuy" y no "Elena Cusi" como allí figura. —

Cópiese, notifíquese, publíquese por ocho días en el diario que se propone a los efectos dispuestos por el art. 28 de la Ley 251. — Fecho, oficiase al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido, archívense CARLOS ROBERTO ARANDA

Lo que el suscrito Escribano Secretario ha-

ce saber a los interesados por medio del presente edicto. —

Salta, Junio 9 de 1949. —

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 15 al 25/6/49.

REHABILITACION COMERCIAL

Nº 4948 — REHABILITACION

En el expediente "Rehabilitación Comercial de Angel Allué", que se tramita en el juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, Secretaría Julio R. Zambrano ha dictado con fecha febrero 11 de 1942, una sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "...

RESUELVO: Conceder la rehabilitación solicitada por don Angel Allué. Consentida que sea

esta resolución léase en audiencia pública del Tribunal y ordénase su publicación por el término de cinco días en los diarios La Provincia y El Norte y por una vez en el BOLETIN

OFICIAL. Art. 153 de la citada ley. Cópiese y notifíquese. N. CORNEJO ISASMENDI". Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por el término fijado.

Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Junio 22 de 1949.

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e) 25/6 al 1º/7/49.

Nº 4942 — REHABILITACION COMERCIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Provincia de Salta, Dr. César Alderete, en el juicio de rehabilitación comercial solicitada por don FORTUNATO AVAHAD, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Junio 14

de 1949. Hágase conocer lo solicitado a los acreedores por edictos que se publicarán por ocho días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL (art.

188 Ley de Quiebras. Requierase informes de los Juzgados Penales y Registro Nacional de Reincidentes sobre los antecedentes del falli-

do, oficiándose. C. Alderete. Lo que el suscrito escribano secretario hace saber.

Salta, junio 18 de 1949

JULIO R. ZAMBRANO

e) 24/6 al 4/7/49.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 4937 — TESTIMONIO — ESCRITURA Nº SETENTA Y TRES — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIA MADERERA TARTAGAL" — AUMENTO DE CAPITAL.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a veintiún días de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores: don ALFREDO FARJAT, argentino, casado, comerciante; don HECTOR CLAUDIO FONTANA, argentino, casado, industrial; don ANTONIO CARUSO TERRITORIALE, italiano, casado, comerciante;

don EMILIO AUAD MOLINA, argentino, soltero comerciante; don JULIAN AUAD MOLINA, argentino, soltero comerciante; don ANGEL MOLINA, sirio, casado, industrial y don JOSE PANAYOTIDES, griego, casado, comerciante; todos los comparecientes mayores de edad, domicilia-

dos en Tartagal, capital del Departamento San Martín, de esta Provincia y de tránsito aquí, hábiles, a quienes de conocer doy fé, y exponer. Que son los únicos integrantes de

la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Industria Maderera Tartagal", cuyo contrato social fué modificado y prorrogado hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta, por escritura de fecha diez y siete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho otorgada ante el suscrito Escribano é

inscripta en el Registro Público de Comercio al folio sesenta y ocho, asiento número dos mil sesenta y cinco del libro veinticuatro de Contratos Sociales, fijándose en el mis-

mo acto el capital social, en la suma de QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL. — Que de común acuerdo han resuel-

to ampliar el capital social incorporando al mismo la casi totalidad de las utilidades que les corresponden según balance practicado al treinta y uno de Marzo del año en curso, del

que agrego una copia a la cabeza de esta escritura y, en consecuencia, declaran: Que a partir del primero de Abril del corriente año queda aumentado el capital de la Sociedad de

Responsabilidad Limitada "Industria Maderera Tartagal", de la que forman parte los exponentes, en la suma de UN MILLON VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, aportado por los socios por partes iguales o sea en la proporción de ciento cuarenta y seis mil pe-

sos, moneda legal por cada uno, suma que integran totalmente transfiriendo a la sociedad las utilidades que les corresponden, hasta la concurrencia de dicho aporte. — Que con el aumento de capital, queda modificada la cláusula quinta del contrato social en la siguiente

forma: "QUINTA: El capital social lo constituye la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL

DE CURSO LEGAL, dividido en quince mil doscientas sesenta cuotas de cien pesos cada una, que los socios han suscrito e integrado totalmente por partes iguales o sea en la proporción de dos mil ciento ochenta cuotas equivalente a doscientos dieciocho mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos. — El capital está representado por el activo líquido de la sociedad según constancia de los libros de comercio de la misma". Y los comparecientes agregan: Que este aumento de capital se efectúa con efecto retroactivo al primero de Abril próximo pasado y que quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social. — Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos del acto don Bernardino Canchi y don Humberto Brizuela, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fé. — La presente escritura ha sido redactada en dos sellos fis-

tales de un peso moneda nacional cada uno, números cincuenta y un mil ochocientos y cincuenta y un mil ochocientos uno, agregándose el sellado número cincuenta y un mil ochocientos dos. — Sigue a la de número anterior que termina al folio trescientos sesenta. — Raspado: umento. — Vale. — ALFREDO FARJAT. — H. C. FONTANA. — ANGEL MOLINA. J. PANAYOTIDES. — A. C. TERRITORIALE. — E. A. MOLINA. — J. A. MOLINA. — Tgo.: B. Canchi. — Tgo.: Humberto Brizuela. — Antemí: RAUL PULO. — Hay un sello y una estam-

pilla. — CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro Número Diciocho a mi cargo, doy fé. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Industria Maderera Tartagal", expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — RAUL PULO, Escribano Nacional.

e) 23 al 28/6/49.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

No. 4941. —

A los fines previstos por la Ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la transferencia del negocio de Panadería denominado Hispano Americana ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia calle Alvarado No. 400 que debe efectuar la Sra. María Dolores Gómez de Moreno ó María Gomez de Moreno a favor del Sr. Julio Vergel Moreno y la formación de Sociedad de Responsabilidad Limitada que constituirá el Sr. Julio Vergel Moreno con el Sr. Francisco Angel Caso.

La transferencia comprende la totalidad del activo tomando a su cargo el Sr. Vergel Moreno, y luego la Sociedad el pasivo existente.

Oposiciones en esta Escribanía donde las partes constituyen domicilio. Elida Julia González Escribana España 878 Salta.

e) 24 al 30/6/49.

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Nº 4936.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Julio próximo a las quince horas, en el domicilio de la Sociedad, calle J. M. Leguizamón 960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Reparto de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 7º Ejercicio terminado el 15 de marzo de 1949;
- 2º — Elección de Síndico y Síndico Suplente y de tres Directores suplentes, todos por un año;
- 3º — Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 13 de nuestros Estatutos con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse también en el Banco de Italia y Río de la Plata en Buenos Aires y en el Banco de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

EL DIRECTORIO

Salta, 21 de Junio de 1949.

e) 23/6 al 11/7/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4939.—

CORRESPONDE A LA ORDEN DE PUBLICIDAD Nº 258

PLAN QUINQUENAL AERONAUTICA ARGENTINA CUARTEL MAESTRE GENERAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámanse a licitación pública Nº (Obras) 195 para el día 15 de Julio de 1949 a las 11,30 horas, para la contratación de "TRASLADO Y MONTAJE DE 22 HANGARES METALICOS EN DISTINTAS BASES Y AERODROMOS". Cada concurrente podrá cotizar el número de hangares que crea conveniente, en forma separada y de acuerdo a la ubicación. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Infraestructura de Aeronáutica calle José E. Uriburu 754, Buenos Aires, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurren.

La documentación Técnica podrá adquirirse, en la citada Dirección General (Sección Licitaciones y Contratos) o en los Juzgados Federales de Salta, Mendoza, San Luis, Córdoba y Paraná, donde podrán presentarse hasta el día 8 de Julio de 1949. EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA.

e) 24/6 al 13/7/49.

Nro. 4916.— MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

Llámanse a licitación pública para la ejecución de una Pileta de Notación y Baños Públicos, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 81.601.50 debiendo los interesados en la ejecución de los trabajos presentar sus propuestas, hasta el día 11 de Julio del corriente año a horas 14, en que las mismas serán abiertas en presencia del señor Juez de Paz y los concurrentes al acto.

Para informes y entrega de pliegos, en la misma Municipalidad.

TARTAGAL Junio 4 de 1949

JORGE GIBELLI

Intendente Municipal

RAÚL H. LAFOURCADE

Secretario D. E.

e) 10/6 al 11/7/49

Nº 4903.— MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

--DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR--
Llámanse licitación Pública Nº 115—E, hasta 25 junio 1949, 10,30 horas, construcción escuela

Nº 139 de Aguacay, en Salta.— Pliegos y Consultas: Licitaciones y Contratos Avda. 9 de Julio 1925, Capital Federal; sedes distrito, Belgiano 592. (Lujuy); Conducción Obras, Buenos Aires 465 (Tucumán), y en Caseros 535 (Salta).— Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día licitación.—

PRESUPUESTO \$ 579.648,86 m/n

e) 4 al 23/6/1949.—

REMATE ADMINISTRATIVO.

Nº 4915 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

Por Mario Figueroa Echazú:

REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición de la Dirección General de Rentas, recaída en Expediente No. 8856 Letra R Año 1938 - Juicio de Apremió, seguido contra Doña Celina S. de Reynaga o sus herederos,

el día Lunes 27 de Junio de 1949, a las 11.30 horas en el Hall de la mencionada repartición, calle Mitre 647, venderá en pública subasta, dinero de contado y con la base, de \$ 2.686.66

m/n, el inmueble individualizado como CASA LOTE 304 - PARTIDA 740 - MANZANA 30 - PARCELA 4, ubicado en la calle 9 de Julio del pueblo de Rosario de la Frontera.

Posee una extensión de 17,32 m. de frente por 34,65 m. de fondo y cuenta con edificación. Límites y demás datos en el acto del remate. Publicaciones diarios Norte y Boletín Oficial. Remate sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

M. FIGUEROA ECHAZU

Martillero

e) 9 al 27/6/49.

ASAMBLEAS

No. 4945 — CLUB DE AJEDREZ SALTA
2a. CONVOCATORIA

De conformidad al art. 42 del estatuto, convocase a los Sres. Asociados del Club de Ajedrez Salta a Asamblea General extraordinaria a realizarse en el local de la entidad el día 3 de Julio próximo a horas 14.30 para tratar como único asunto, LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS.

Art. 33: Para que una Asamblea se considere constituida con número legal para sesionar, se requiere la mitad más uno de los socios activos inscriptos en el Club.

Si a la primera citación no se completara ese porcentaje de concurrentes, se hará por segunda vez, en cuyo caso podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

CARLOS R. PAJES

Secretario

ROBERTO DIAZ

Presidente

e) 24 al 30/6/49.

Nº 4935 — ASOCIACION DE INGENIEROS ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES DE SALTA
Citación a Asamblea Ordinaria

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, la Comisión Directiva cita a Asamblea Ordinaria para el día 30 del corriente mes, a horas 18, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1a. — Lectura del acta anterior
- 2a. — Memoria y Balance de Termino.
- 3a. — Renovación de miembros de la C. D. (Vice-Presidente, Tesorero y dos Vocales).
- 4a. — Aranceles.
- 5a. — Varios.

JUAN R. SARAVIA

Secretario

RAFAEL P. SOSA

Presidente

Local de reunión: Calle Caseros No. 1615

e) 22 al 27/6/49.

A LOS SUSCRITORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo, oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social